

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 11 once del mes de diciembre del presente año, con número de folio 110198000047623 que a la letra dice:

- “1.- ¿Cuántos empleados tiene el gobierno municipal actualmente?
2.- ¿Cuál es el recurso económico que ha destinado el gobierno municipal para el pago de aguinaldo a cada uno de los empleados durante este 2023?
3.- ¿Cuál es el recurso económico que destinó el gobierno municipal para el pago de aguinaldos durante cada uno de los años de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?
4.- ¿Cuál es la normativa que considera el municipio para el pago de aguinaldo a sus empleados? Favor de mencionar o anexar.”

Respecto a su solicitud de origen, tengo a bien hacer de su conocimiento que las dependencias centralizadas conforman un total de 907 empleados de plantilla; en cuanto al recurso económico destinado para los aguinaldos le comento que para el ejercicio fiscal 2023 se tuvo presupuestada para el pago de aguinaldos la cantidad de \$19'356,452.49 pesos (diecinueve millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 49/100 M.N.), referente a los años 2018 a 2022 le comparto la siguiente tabla con los montos destinados:

AÑO	RECURSO ECONÓMICO DESTINADO PARA AGUINALDOS
2018	11,326,087.43
2019	12,399,321.23
2020	14,100,297.12
2021	15,118,509.70
2022	16,888,035.18

La normativa utilizada para el pago de los aguinaldos es de acuerdo al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, así como el artículo 25 del reglamento interior de trabajo para la administración pública municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

En relación al **Sistema Integral de la Familia** del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, le informo que cuenta con 75 empleados actualmente; así mismo, le informo que, para el pago de aguinaldo realizado a cada empleado, hace uso del recurso correspondiente al subsidio municipal, para el año 2023 como los años anteriores del 2018

al 2022. La normativa utilizada para el pago de los aguinaldos es la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Respecto al **Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)**, me permito informarle que cuenta con 7 empleados; se destinó la cantidad de \$220,379.76 pesos (doscientos veinte mil trescientos setenta y nueve pesos 76/100 M.N.) para el pago de aguinaldos en el ejercicio fiscal 2023; en cuanto a los años 2018 a 2022 le comparto la siguiente tabla:

2018	\$142,764.48
2019	\$174,999.96
2020	\$182,975.76
2021	\$206,404.96
2022	\$206,404.96

La normativa utilizada para el pago de los aguinaldos es el reglamento interior de trabajo para la administración pública municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Referente al **Instituto Municipal de las Mujeres (INMUJ)**, actualmente laboran siete personas; así mismo, dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 para el instituto, en la partida 1323 con denominación "Gratificación de fin de año" se destinaron \$141,065.11 pesos (ciento cuarenta y un mil sesenta y cinco pesos 11/100 M.N.).

En relación al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco (SAPAF)**, actualmente la plantilla de este organismo son 128 empleados; durante el ejercicio fiscal 2023 el recurso asignado para el pago de aguinaldos fue de \$2'044,652.55 pesos (dos millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 55/100 M.N.); respecto a los años 2018 a 2022 le comparto la siguiente tabla:

Año	Monto
2022	\$1'920,491.70
2021	\$1'848,163.10
2020	\$1'794,456.43
2019	\$1'632,570.45
2018	\$1'552,729.04

La normativa utilizada para el pago de los aguinaldos es la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

En cuanto al **Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)**, le informo que cuenta con 3 empleados actualmente; así mismo, le informo que, para el pago de aguinaldo realizado a cada empleado, hace uso del recurso correspondiente al subsidio municipal, para el año 2023 como los años anteriores del 2018 al 2022. La normativa utilizada para el pago de los aguinaldos es la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Referente a la **Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)**, le informo que, para el pago de aguinaldo realizado a cada empleado, hace uso del recurso correspondiente al subsidio municipal, para el año 2023 como los años anteriores del 2018 al 2022. La normativa utilizada para el pago de los aguinaldos es la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Por último, en relación a la **Unidad de Transparencia**, actualmente cuenta con dos personas en su plantilla; durante el ejercicio fiscal 2023 se destinó la cantidad de \$52,171.81 pesos (cincuenta y dos mil ciento setenta y un pesos 81/100) para el pago de aguinaldos; referente a los años 2018 a 2022 le comparto la siguiente tabla:

AÑO	AGUINALDO
2018	\$44,670.80
2019	\$44,715.94
2020	\$47,416.46
2021	\$48,944.43
2022	\$45,962.65

La normativa utilizada para el pago de los aguinaldos es de acuerdo al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, así como el artículo 25 del reglamento interior de trabajo para la administración pública municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA